



**REORGANIZACION DE DEIMER OMAR CACERES HERNANDEZ con C.C.
No. 1.098.614.320
RADICADO 68001-31-03-007-2019-00049-00**

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, septiembre 05 del 2022

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, julio diez (10) del dos mil veintitrés (2023).

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de confirmación de acuerdo, prevista en el artículo 35 de la Ley 1116 de 2006, se requiere al señor apoderado del reorganizado, a fin que proceda a allegar al despacho la planilla de asistencia y los votos individuales de los acreedores, -inciso 2º del artículo 31 del CGP-, para lo cual se le concede un término de diez (10) contados a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bb9d6c9daa3a7b975001cfb36df9790ed873972c514c11c4b0b668255d1d12d**

Documento generado en 10/07/2023 11:30:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>